



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Los permanentes reclamos de los vecinos de la zona por la acumulación de desechos.

El objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos y el entorno del establecimiento escolar.

Carta Orgánica Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario garantizar el servicio diario de recolección de residuos para evitar que la zona se convierta en un basural a cielo abierto.

Que, esta situación perjudica a los alumnos y profesores de la institución que se movilizan caminando frecuentemente por la zona.

Que, es compromiso de este HCD adoptar las acciones tendientes a preservar la salud de la comunidad, debiendo evitar la propagación de un foco infeccioso producto del basural, en la barriada del Molina Punta

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal, en el art.14 inc2; “Garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiendo como un derecho humano.” Art 14 inc.12 establece entre los objetivos de las políticas municipales la de: “Promover: políticas de prevención, control, promoción y protección de la salud, priorizando el abordaje preventivo comunitario...”

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicito al DEM, coloque cartel Prohibido arrojar residuos, en la intersección de Las Margaritas y Dr. Adolfo Conte

ARTÍCULO 1º: REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante el área que corresponda realicen las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias, ubicada en intersección con las calles Las Margaritas y Adolfo Conte.

ARTÍCULO 2º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la dependencia correspondiente, proceda a la posterior incorporación al Programa de Espacios Recuperados de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**